A - 21/2016

EL LEVANTE DE TARIFA S.L.

ESTUDIO DE DETALLE

PARCELA ESQUINA CALLE ARAPILES Y SAN JOSÉ

Pilar Ortega Feliu

21/07/2016

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado inicialmente por DECRETO el día 14 SET. 2016 (Artículo 4º del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).
TARIFA, 27 SET. 2016
EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA - SECRETARÍA

Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
SECRETARÍA
REGISTRO GENERAL
29 JUL. 2016
ENTRADA nº 9645

INDICE

Memoria descriptiva 3
1. Agentes 3
2. Información previa 3
3. Descripción 3
4. Cuadro de superficies de la parcela 5
5. reportaje fotográfico 6
6. Declaración responsable de circunstancias y normativa urbanística. 7

Planos:
1. plano de situación a escala 1:2000
2. plano de información. ESTRUCTURA GENERAL PGOU 1:2000
3. plano de ordenación. propuesta de alineaciones 1:2000
4. plano de información. Ordenación volumétrica a escala 1:200
5. plano de ordenación. Propuesta de ordenación volumétrica a escala 1:200

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado Inicialmente por DECRETO

el día 14 SET. 2016
(Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).
TARIFA, 27 SET. 2016
EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA - SECRETARIA

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado inicialmente por DECRETO
el día 14 SET. 2016
(Artículo 43 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).
TARIFA, 27 SET. 2016
EL SECRETARIO,
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA. SECRETARIA

Memoria descriptiva

1. Agentes

Promotor:
EL LEVANTE DE TARIFA S.L. C/ Mar Tirreno, nº 16 Tarifa-11.380 (Cádiz) CIF Nº B-72289374

Arquitecto:
PILAR ORTEGA FELIU, DNI 44044504X; 603COACadiz; tlf: 656-386379
pilar@arquitectosdecadiz.com

2. Información previa

Se recibe por parte de la propiedad, el encargo de redactar el Estudio de Detalle de la parcela situada en la calle Arapiles, con el número 5 y hace esquina con la calle San José y el callejón sin salida que abre a la calle San José en el Término Municipal de Tarifa.

Situación:
calle Arapiles nº5 (según Catastro), hace esquina con la calle San José y el callejón de San José en el Término Municipal de Tarifa, Cádiz.

Linderos:
La parcela linda al noreste con edificio de viviendas con el número 3 de la calle Arapiles y con los números 33 y 35 de la calle Batalla del Salado; los restantes, lindan con vía pública. Sus dimensiones son las acotadas en el plano topográfico.

Referencia catastral: 5290820TE6859S0001JO

La función que debe tener un Estudio de Detalle se describe en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, siendo los objetivos los redactados en el artículo 15:

> *1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido, y para ello podrán:*
> *a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.*
> *b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.*
>
> *2. Los Estudios de Detalle en ningún caso pueden:*
> *a) Modificar el uso urbanístico del suelo, fuera de los límites del apartado anterior.*
> *b) Incrementar el aprovechamiento urbanístico.*
> *c) Suprimir o reducir el suelo dotacional público, o afectar negativamente a su funcionalidad, por disposición inadecuada de su superficie.*
> *d) Alterar las condiciones de la ordenación de los terrenos o construcciones colindantes.*

3. Descripción

La parcela objeto de este Estudio de Detalle es un solar que hace esquina entre las calles Arapiles y San José. La parcela cuenta con las dotaciones urbanísticas necesarias y el suelo es Urbano Consolidado, por lo que es solar edificable. Tiene forma aproximadamente cuadrada, de unos 23 por 22 metros, con medianera en uno de sus lados, que corresponde con el edificio nº3 de la calle Arapiles, de tres plantas de altura en la medianera, el 35 de la calle Batalla del Salado, coincidiendo con el patio y parte de edificación con tres alturas y una construcción de una sola planta que ocupa el espacio libre del número 33 de la calle Batalla del

DILIGENCIA: El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado Inicialmente por DECRETO
el día 14 SET. 2016
(Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico)
TARIFA, 27 SET. 2016
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Salado. La parcela tiene una superficie aproximada de 492 metros cuadrados según la referencia catastral, y 484 metros cuadrados al aplicar las alineaciones de la calle al solar. Tiene forma ligeramente irregular y pendiente ascendente hacia la calle Batalla del Salado que salva una diferencia de altura de unos ochenta centímetros a lo largo de la calle Arapiles.

El Estudio de Detalle define el modelo volumétrico orientativo, marcando las áreas de movimiento generadas por las alineaciones y las alturas, que suponen la implantación volumétrica permitiendo la flexibilidad de las envolventes máximas de las futuras edificaciones a proyectar. Los parámetros que se establecen afectan a la parcela privativa y a la manzana urbana, para definir el callejón denominado de San José, como calle pública.

Modificación de la manzana para definir el callejón de San José como vía pública:

El plano del PGOU de clasificación del suelo PV.TA-04 a escala 1/2000 del texto refundido publicado el 23 de marzo de 2010, define la manzana formada por las calles Arapiles, San José, Batalla del Salado y Antonio Maura como una manzana con la alineación marcada con línea continua que corresponde a *alineación actual*. El callejón, que da acceso a la finca 34 de la calle San José y a los garajes, está incluido como parte de la manzana dentro de la alineación a la calle, sin embargo, el uso de esta calle es público, con acceso rodado y acerado para el edificio de viviendas situado al fondo del callejón. Así queda definido en el catastro, como vial público, no perteneciendo a ninguna de las parcelas colindantes. En el presente Estudio de Detalle se deslinda esta calle, denominada callejón de San José, de la manzana destinada a viviendas, pasando a ser considerado viario público, por lo que además, no se considerará como superficie de parcela a efectos del cómputo de la ocupación.

Definición del volumen de la parcela:

Las alineaciones a las calles Arapiles y San José están establecidas en el PGOU, siendo la continuación de la alineación de los edificios colindantes y manteniendo la acera de ancho constante.

Para la definición volumétrica del edificio a proyectar en el solar, se deben mantener las alineaciones establecidas en el Plan y las alturas de la edificación, medida por número de plantas, que se define en el artículo 1.6.3 Altura de la edificación y se regula en las ordenanzas de Vivienda Plurifamiliar o Colectiva en el artículo 2.3.1.5 sobre las Condiciones de Aprovechamiento y Volumen de las Normas Urbanísticas del PGOU vigente de Tarifa.

En la ordenanza de Vivienda Plurifamiliar o Colectiva se establecen las tipologías de la edificación, siendo la adecuada para la parcela objeto de este Estudio de Detalle:

El "bloque vertical en parcela, manzana compacta", es la disposición morfológica característica de la ciudad tradicional configurada a base de manzanas de dimensión superior a 30 metros. En ellas la edificación se dispone alineada a fachada, sin solución de continuidad; su estructura y organización interna se basa en parcelas con edificaciones colindantes, resolviendo cada una de ellas autónomamente los espacios libres interiores necesarios para su ventilación y soleamiento.

La ordenanza establece la ocupación de manera que la parcela forma parte de una manzana de anchura superior a 20 metros, por lo que la ocupación máxima sobre rasante se fija en el 80% de la superficie de la parcela.

La altura máxima se establece en función de la anchura de la calle, siendo para calles de anchura inferior a 8 metros: 2 plantas y para calles de anchura superior a 8 metros: 3 plantas.

La parcela tiene frente a dos calles y a un callejón. Tanto la calle Arapiles como el callejón tienen un ancho libre de calle superior a los ocho metros, por lo que la altura permitida son tres plantas, sin embargo, la calle San José, en el frente que corresponde con la parcela, y que respeta la alineación establecida en el PGOU, está a menos de seis metros, por lo que la altura máxima permitida es de dos plantas.

Teniendo en cuenta el artículo 1.6.3 que define las alturas, en edificio en esquina puede considerarse que las alturas de la calle se pueden mantener hasta diez metros en la calle con

la que hace esquina, es decir, la altura correspondiente a la calle de mayor anchura se contará hasta una profundidad máxima de 10 metros. Aplicando estas definiciones a la parcela, queda de tres alturas excepto en una franja de tres metros en la calle San José, que queda a dos alturas. Esta franja de una altura menos ocupa el 14.3% de la parcela.

La Modificación del PGOU de Tarifa en las NNUU sobre Condiciones de Volumen y Ordenanzas Particulares de las Parcelas de Equipamiento Comunitario, afecta a la volumetría del edificio a nivel de cubierta, pudiéndose ampliar en un 35% de la superficie construida máxima asignada por el planeamiento a la planta inmediatamente inferior. El artículo 2.2.2.2. regula las construcciones e instalaciones por encima de la altura reguladora máxima.

Al aplicar este artículo, que añade un volumen del 35 % de la superficie ocupada por encima de la altura reguladora, queda el volumen final de cuatro plantas, excepto en la franja de tres metros de la fachada a la calle San José. Esta franja con una planta menos, provoca que la parcela tenga una volumetría dividida en dos, haciendo imposible la comunicación entre los dos volúmenes de cuatro plantas de altura.

La forma de la parcela y las características que le proporciona el PGOU, generan un edificio destinado a viviendas con semisótano para garaje. El último nivel se destina a viviendas ático con acceso por la planta superior y comunicadas por el interior con la planta inferior, donde se distribuye la zona de noche de cada vivienda. Para poder acceder a los áticos desde el último nivel con un único núcleo de comunicación vertical, así como a la cubierta de zonas comunes del edificio, es necesario ocupar a nivel de la cuarta planta parte de la franja limitada a dos alturas por el plan en el artículo 2.3.1.5 de las NNUU. Para garantizar la viabilidad económica del proyecto y calidad del edificio, la distribución de zonas comunes para acceder a las viviendas debe resolverse con un único núcleo de comunicación vertical, accediendo hasta el nivel de cubierta y áticos.

El Estudio de Detalle propone la distribución de la volumetría total permitida por el PGOU de manera que se permita la continuidad de la volumetría a nivel de la cuarta planta, manteniendo la ocupación y la edificabilidad totales, no incrementando el aprovechamiento urbanístico.

En el caso de que la parcela se dividiera en dos, con una parcela dando a la calle San José y la otra con fachadas a la calle Arapiles y al callejón, las alturas de la primera se mantendrían de tres plantas con la franja de dos alturas que se forman al aplicar el edificio en esquina hasta los diez metros de fachada. La otra parcela podría disponer de tres plantas de altura, siempre manteniendo la ocupación del 80%.

Teniendo en cuenta esta posibilidad, se propone en este Estudio de Detalle permitir la ocupación hasta las tres plantas de altura a partir de diez metros paralelos a la calle San José y el resto de la parcela, que se considere con las características de la calle Arapiles y del callejón, manteniendo la ocupación y la edificabilidad totales, no incrementando el aprovechamiento urbanístico.

La documentación gráfica describe las condiciones de alineaciones, áreas de movimiento que ordenan los volúmenes a realizar teniendo en cuenta las Normas Urbanísticas del PGOU, así como el callejón de San José, que queda definido como viario público.

4. Cuadro de superficies de la parcela

El cuadro de superficies que se establece en este Estudio de Detalle surge de la aplicación de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana vigente y de la Modificación de Condiciones de Volumen y Ordenanzas Particulares de las Parcelas de Equipamiento Comunitario.

DILIGE CIA.- Expediente ESTUDIO
DE DET. - Contenido aprobado
Inicialmente por DECRETO
el 14 SET. 2016
(Artículo 4.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico)
27 SET. 2016
EL SECRETARIO,
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA - SECRETARIA

Superficie de parcela	ocupación	Ocupación m^2	altura	edificabilidad m^2
492 m2	80%	393,60 m^2	3	1180,80 m^2

5. *Cuadro de superficies de la parcela modificada por el Estudio de Detalle*

El presente Estudio de Detalle no modifica la edificabilidad de la parcela. Se mantienen tanto la ocupación como las alturas, puesto que lo que se modifica es la distribución de alturas en el interior de la parcela a más de diez metros de la fachada a la calle San José.

Superficie de parcela	ocupación	Ocupación m^2	altura	edificabilidad m^2
492 m2	80%	393,60 m^2	3	1180,80 m^2

6. *reportaje fotográfico*

Fotografía del solar en la que se identifican las tres parcelas medianeras y el callejón, con la entrada al edificio al fondo del callejón.

DILIGENCIA: El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado inicialmente por DECRETO el día 14 SET. 2016 (Acuerdo del Reglamento de Planeamiento Urbanístico) TARIFA, 27 SET. 2016 EL SECRETARIO,

7. *Declaración responsable de circunstancias y normativa urbanística.*

PROYECTO	Estudio de Detalle
EMPLAZAMIENTO	Calle Arapiles, calle SanJosé y callejón de San José
PROMOTOR	EL LEVANTE DE TARIFA S.L.
ARQUITECTO	Pilar OrtegaFeliu

INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA QUE AFECTAN AL DOCUMENTO A VISAR

	PGOU	NNSS	D.S.U.	P.O.I.	P.S.	P.A.U.	P.P.	P.E.	P.A. (S.N.U)	E.D.	Otros
Vigente	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Denominación:										
En Tramitación	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Denominación:										

PGOU	Plan General de Ordenación Urbanística	POI	Plan de Ordenación Intermunicipal	PE	Plan Especial_____
NNSS	Normas Subsidiarias Municipales	PS	Plan de Sectorización	PA	Proyecto de Actuación sobre SNU
DSU	Delimitación de Suelo Urbano	PAU	Programa de Actuación Urbanística	ED	Estudio de Detalle
		PP	Plan Parcial	Otros	

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

	SUELO URBANO	SUELO URBANIZABLE	SUELO NO URBANIZABLE
Vigente	Consolidado_____ ☒ No Consolidado____ ☐	Ordenado _____ ☐ Sectorizado (Programado/Apto para urbanizar) ☐ No Sectorizado _____ ☐ (o No Programado)	Protección especial legislación ___ ☐ Protección especial planeamiento _ ☐ De Carácter rural o natural _____ ☐ Hábitat rural diseminado _____ ☐ _____ ☐
En Tramitación	Consolidado_____ ☐ No Consolidado____ ☐	Ordenado _____ ☐ Sectorizado _____ ☐ No Sectorizado _____ ☐	Protección especial legislación ___ ☐ Protección especial planeamiento _ ☐ De Carácter rural o natural _____ ☐ Hábitat rural diseminado _____ ☐

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO

Vigente	Suelo Urbano
En Tramitación	

	CONCEPTO	NORMATIVA VIGENTE	PROYECTO
PARCELACIÓN	Parcela mínima	150 m²	492 m²
	Parcela máxima	-	-
	Longitud mínima de fachada	10 m	21 m
	Diámetro mínimo inscrito	-	No se modifica
USOS	Densidad	-	No se modifica
	Usos predominantes	Residencial	vivienda

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado Inicialmente por DECRETO el día 14 SET. 2016 (Artículo 44 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).
TARIFA, 27 SET. 2016
EL SECRETARIO,

	Usos compatibles	comercio, pequeña industria, talleres artesanales, pequeña hostelería, almacén y garaje-aparcamiento	Garaje-aparcamiento
	Usos prohibidos	-	-
EDIFICABILIDAD			
OCUPACIÓN	Ocupación planta baja	80%	
	Ocupación planta primera	80% mas vuelos	
	Ocupación resto de plantas	80% mas vuelos	
	Ocupación ático	35% planta inferior	
	Patios mínimos	Diámetro 1/4h y 3m mínimo	3,30 a 3,95 m
ALTURA	Altura máxima, plantas	3 plantas + castillete y ático 2 plantas en calle San José a partir de 10m de la esquina.	
	Altura máxima, metros	3,80m planta baja 3,00m resto	15,80 m
	Altura mínima	2,20m garaje 2,70m planta baja 2,50m resto	13,20 m
SITUACIÓN	Tipología de la edificación	Vivienda plurifamiliar o colectiva	
	Separación fachada principal	Alineación actual	
	Separación resto de fachadas	Alineación actual	
	Separación entre edificios	-	
	Profundidad edificable	-	
	Retranqueos	-	
PROTECCIÓN	Grado de protección legislación	-	
	Grado de protección planeamiento	-	
	Nivel máximo de intervención	-	
OTROS	Cuerpos salientes	0,50m calle de 5 a 8m 0,75m calle de 8 a 10m	
	Elementos salientes	1/10 ancho acera <30cm	
	Plazas mínimas de aparcamiento	1 cada dos viviendas	

Observaciones

DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUE INCIDE EN EL EXPEDIENTE
☒ NO EXISTEN INCUMPLIMIENTOS DE LA NORMATIVA URBANISTICA VIGENTE ☐ EL EXPEDIENTE SE JUSTIFICA URBANISTICAMENTE EN BASE A UNA FIGURA DE PLANEAMIENTO AUN NO APROBADA DEFINITIVAMENTE ☐ EL ENCARGANTE RECONOCE QUE EXISTEN LOS INCUMPLIMIENTOS DECLARADOS EN LA FICHA, SOLICITANDO LA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE

FECHA: julio 2016

EL ARQUITECTO:

Firmado digitalmente por NOMBRE ORTEGA FELIU FILAR - NIF 44044504X
DNI: c=ES, c=FNMT, ou=FNMT Clase 2 CA, ou=557230012, cn=NOMBRE ORTEGA FELIU FILAR - NIF 44044504X
Fecha: 2016.07.28 18:38:40 +02'00'

LA PROPIEDAD:

DILIGE CIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado Inicialmente por Decreto de la Alcaldía de el día 14 SET. 2016 (A.T.) ... Ayuntamiento de Plan... Urbanístico ... 27 SET. 2016 El SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA - SECRETARIA

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado inicialmente por DECRETO

el día 14 SET. 2016
(Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).
TARIFA, 27 SET. 2016
EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

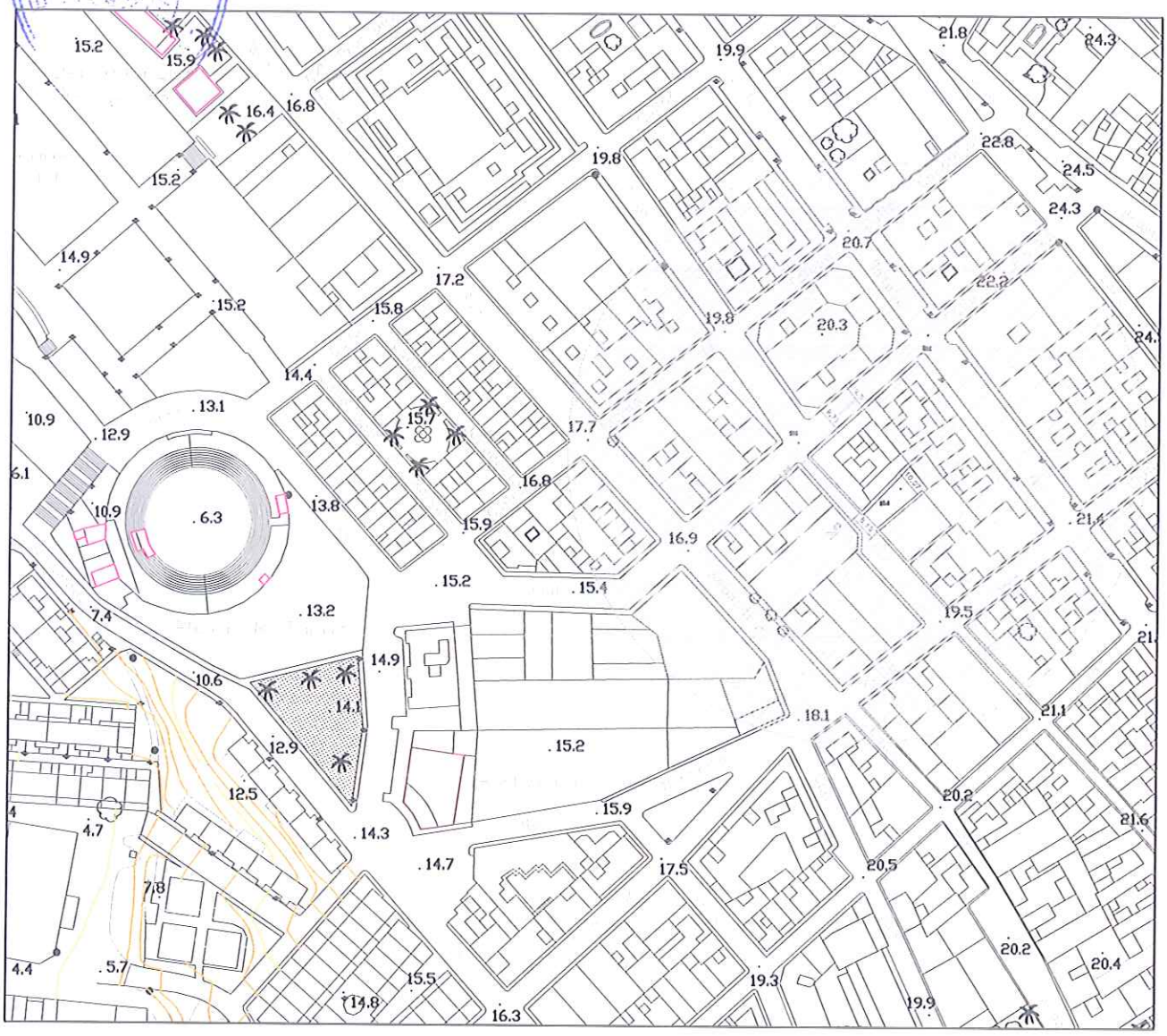

PLANO DE SITUACIÓN

ESTUDIO DE DETALLE		
	C/ Arapiles nº 5, esq/ San José y callejón de San José, TARIFA, CÁDIZ	plano 01
promotor	EL LEVANTE DE TARIFA S.L. C/ Mar Tirreno, nº 16 Tarifa-11.380 (Cádiz) CIF Nº B-72289374	
arquitecto	PILAR ORTEGA FELIU 603 COACadiz TLF: 656.386379, pilar@arquitectosdecadiz.com	JUL 2016 ESC1:2.000

DILIGE[illegible] presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado Inicialmente por DECRETO

el día 14 SET. 2016
(Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).
TARIFA, 27 SET. 2016
EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

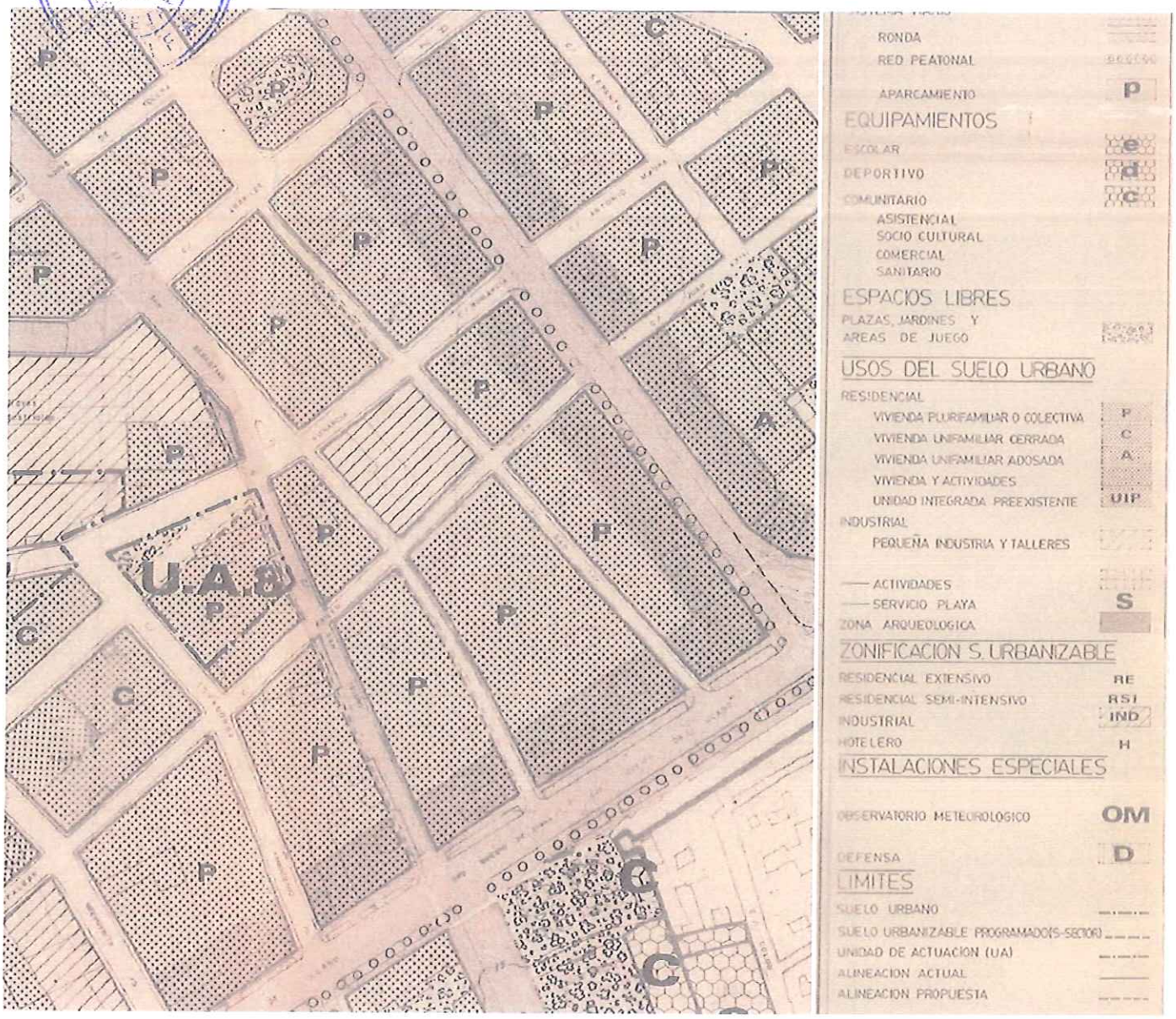

plano de información. ESTRUCTURA GENERAL PGOU de TARIFA
ADAPTACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

ESTUDIO DE DETALLE

C/ Arapiles nº 5, esq/ San José y callejón de San José, TARIFA, CÁDIZ

plano 02

promotor: EL LEVANTE DE TARIFA S.L. C/ Mar Tirreno, nº 16 Tarifa-11.380 (Cádiz) CIF Nº B-72289374

arquitecto: PILAR ORTEGA FELIU 603 COACadiz TLF: 656.386379, pilar@arquitectosdecadiz.com

JUL 2016

DILIGE[illegible]
DE DETALLE ha sido aprobado
Inicialmente por DECRETO
el día 14 SET. 2016
(Artículo 140 del Reglamento de
Planeamiento Urbanístico).
TARIFA, 27 SET. 2016
EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
SECRETARIA

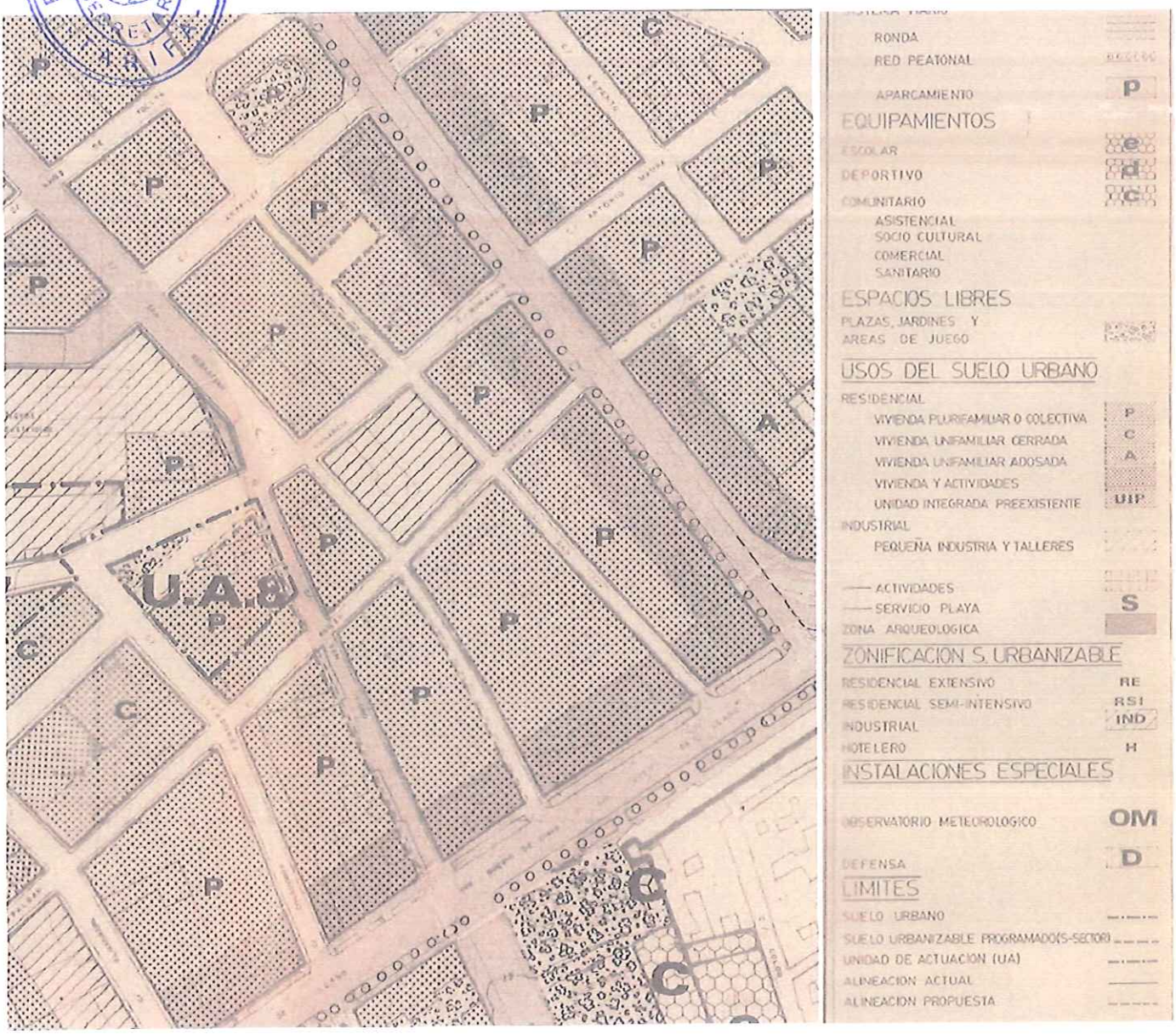

MODIFICADO

plano de ordenación. ESTRUCTURA GENERAL PGOU de TARIFA
ADAPTACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

ESTUDIO DE DETALLE

C/ Arapiles nº 5, esq/ San José y callejón de San José, TARIFA, CÁDIZ

plano 03

promotor: EL LEVANTE DE TARIFA S.L. C/ Mar Tirreno, nº 16 Tarifa-11.380 (Cádiz) CIF Nº B-72289374

arquitecto: PILAR ORTEGA FELIU 603 COACadiz TLF: 656.386379, pilar@arquitectosdecadiz.com

JUL 2016

Dicho Estudio de Detalle ha sido aprobado Inicialmente por DECRETO

el día 14 SET. 2016
(Artículo 64 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).
TARIFA, 27 SET. 2016
EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA · SECRETARÍA ·

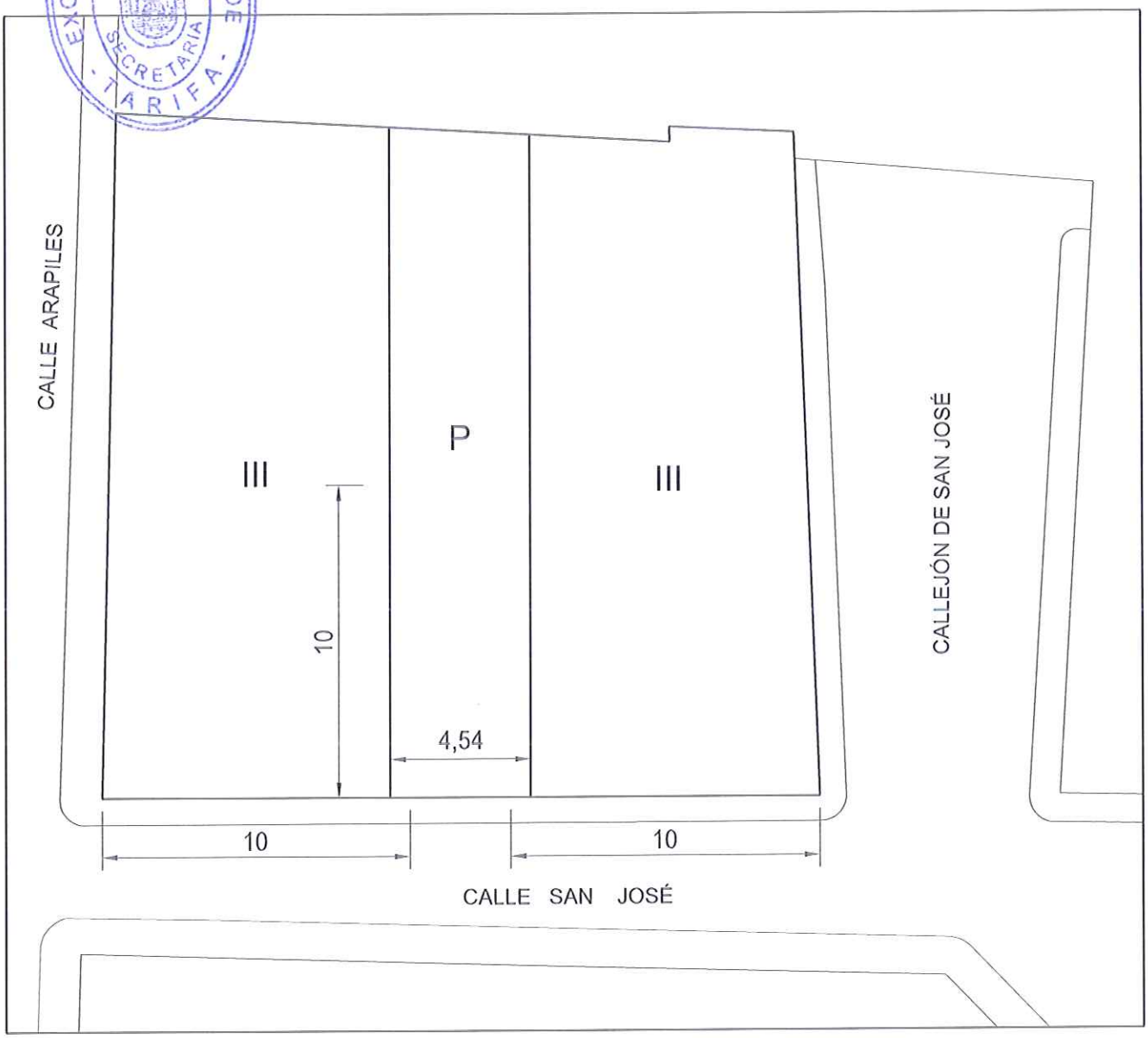

superficie de parcela	ocupación	ocupación m2	alturas	edificabilidad m2
492 m2	80%	393,60 m2	3	1180,80 m2

Plano de información. PLAN GENERAL VIGENTE. ORDENACIÓN VOLUMÉTRICA

ESTUDIO DE DETALLE

C/ Arapiles nº 5, esq/ San José y callejón de San José, TARIFA, CÁDIZ

plano 04

promotor: EL LEVANTE DE TARIFA S.L. C/ Mar Tirreno, nº 16 Tarifa-11.380 (Cádiz) CIF Nº B-72289374

arquitecto: PILAR ORTEGA FELIU 603 COACadiz TLF: 656.386379, pilar@arquitectosdecadiz.com

JUL 2016
ESC1:200

DILIGE ... E pres nte ESTU..O
DE DETALLE ha sido aprobado
Inicialmente por DECRETO

el día 14 SET. 2016
(Artic... ... eg amento de
Planeam... nio Urbanistico).
TARIFA, 27 SET. 2016
EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA · SECRETARIA

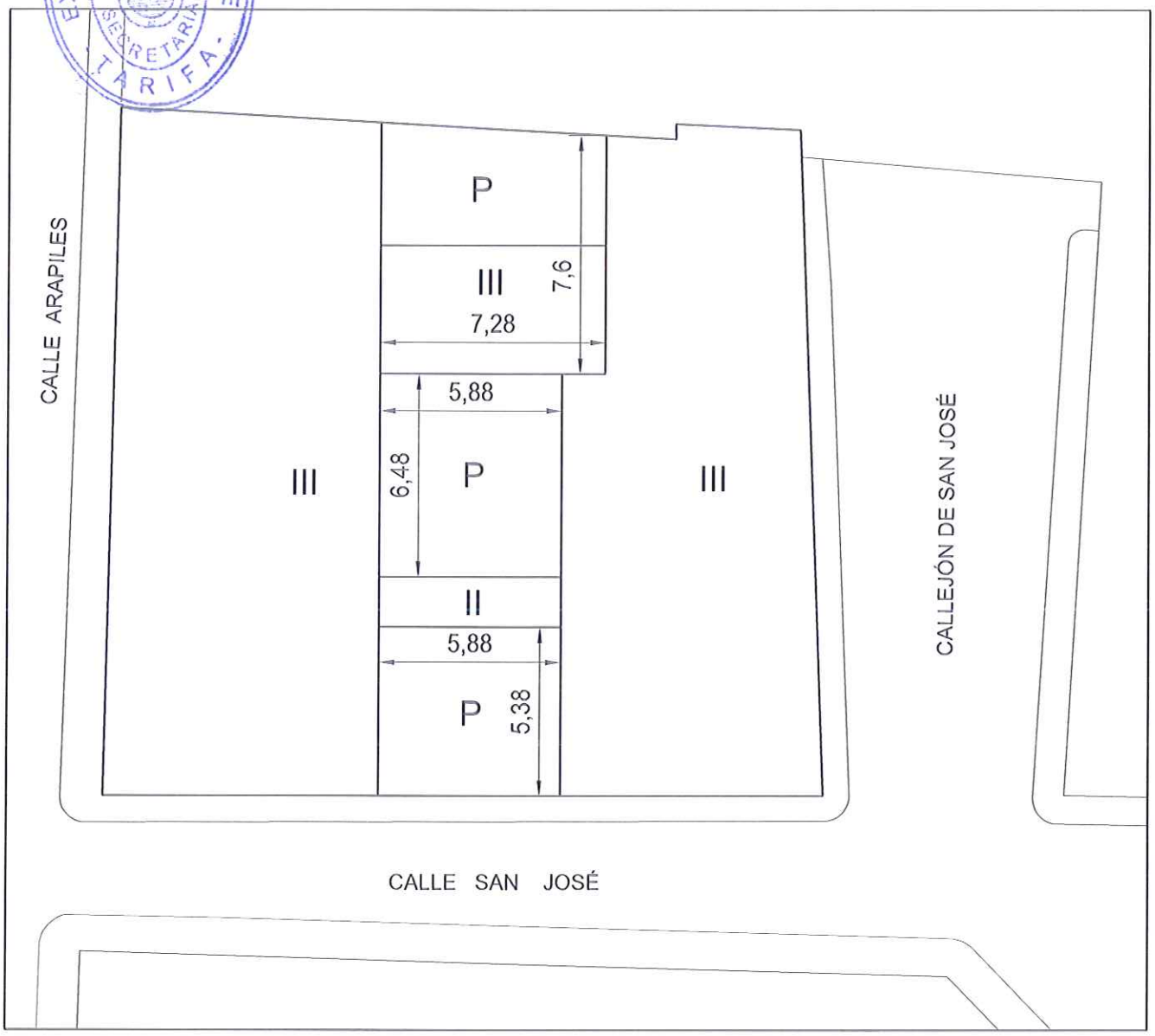

superficie de parcela	ocupación	ocupación m2	alturas	edificabilidad m2
492 m2	80%	393	3	1180,80 m2

MODIFICADO

plano de ordenación. NUEVA PROPUESTA DE ORDENACIÓN VOLUMÉTRICA

ESTUDIO DE DETALLE

C/ Arapiles nº 5, esq/ San José y callejón de San José, TARIFA, CÁDIZ

promotor: EL LEVANTE DE TARIFA S.L. C/ Mar Tirreno, nº 16 Tarifa-11.380 (Cádiz) CIF Nº B-72289374

arquitecto: PILAR ORTEGA FELIU 603 COACadiz TLF: 656.386379, pilar@arquitectosdecadiz.com

plano 05

JUL 2016
ESC1:200